



Estimado cliente FedEx,

Estamos comprometidos para ofrecerle el mejor servicio posible y a continuar invirtiendo en capacidades que mejoren su experiencia de envío. Revisamos regularmente nuestras tarifas y recargos para asegurarnos de poder cumplir con estos objetivos.

A partir del 13 de enero de 2025, realizaremos los siguientes cambios en dos recargos existentes e introduciremos un nuevo recargo para cubrir los costos adicionales asociados a los envíos que requieren manejo o procesamiento adicional.

- Los paquetes internacionales que cumplan con los criterios tanto del recargo por Manejo Adicional – Dimensión como del recargo por Paquete Extragrande estarán sujetos a un peso mínimo facturable de 40 libras. Los otros criterios de evaluación del recargo por Manejo Adicional/recargo por Paquete Extragrande que se utilizan actualmente para determinar la aplicabilidad de estos recargos permanecerán sin cambios.
- Todos los envíos dentro de EE. UU., de EE. UU. a Puerto Rico y de Puerto Rico a EE. UU. que cumplan con los criterios del recargo por Manejo Adicional – Dimensión estarán sujetos a un peso mínimo facturable de 40 libras. Los otros criterios de evaluación del recargo por Manejo Adicional/recargo por Paquete Extragrande que se utilizan actualmente para determinar la aplicabilidad de estos recargos permanecerán sin cambios.
- Se aplicará un recargo por procesamiento de entrada a los envíos de importación a EE. UU. para su despacho aduanero. Este recargo no es aplicable a FedEx® International Connect Plus.
- Se agregarán los siguientes recargos a la lista de recargos aplicables al combustible para los envíos internacionales de exportación e importación: Corrección de Dirección, Hielo Seco y Mercancías Peligrosas.

Para más información, consulta la Guía de Servicios y Tarifas en la sección “Información sobre Tarifas” en tu página local de [fedex.com](https://www.fedex.com).

Gracias por elegir FedEx.

**FedEx**  
**América Latina y el Caribe**